



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 21 de enero de 2025.

Número 9

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7622.- Expediente Número 352/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 308.- Expediente Número 00131/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 168.- Expediente Número 00393/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 309.- Expediente Número 00239/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 169.- Expediente Número 00568/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 310.- Expediente Número 00240/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 170.- Expediente Número 00039/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 311.- Expediente Número 00321/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 171.- Expediente Número 00041/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 312.- Expediente Número 476/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 172.- Expediente Número 00325/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 313.- Expediente Número 00941/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 173.- Expediente Número 558/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 314.- Expediente Número 01261/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 174.- Expediente Número 623/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 315.- Expediente Número 01543/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 175.- Expediente Número 668/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 316.- Expediente Número 01607/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 176.- Expediente Número 669/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 317.- Expediente Número 00951/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 177.- Expediente Número 675/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 318.- Expediente Número 01028/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 178.- Expediente Número 00064/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 319.- Expediente Número 00923/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 179.- Expediente Número 00171/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 320.- Expediente Número 01137/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 180.- Expediente Número 00281/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 321.- Expediente Número 00969/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria	17
EDICTO 181.- Expediente Número 857/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 322.- Expediente Número 01170/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 303.- Expediente, Número 00755/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 323.- Expediente Número 01025/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 304.- Expediente Número 00292/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 324.- Expediente 01170/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 305.- Expediente Número 00625/2019, relativo al Juicio Sumario.	11	EDICTO 325.- Expediente Número 01235/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 306.- Expediente Número 00199/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	11	EDICTO 326.- Expediente 00360/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 307.- Expediente Número 00108/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	12		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 327.- Expediente Número 00528/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19
EDICTO 328.- Expediente Número 00728/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 329.- Expediente Número 01090/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20
EDICTO 330.- Expediente Número 01185/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	20
EDICTO 331.- Expediente Número 01477/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 332.- Expediente Número 00838/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21
EDICTO 333.- Expediente Número 00393/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 334.- Expediente Número 00753/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	22
EDICTO 335.- Expediente Número 00172/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22
EDICTO 336.- Expediente Número 01460/2024, relativo a las Presunción de Muerte.	22
EDICTO 337.- Expediente Número 01129/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	23
EDICTO 338.- Expediente 00074/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	23
EDICTO 339.- Expediente Número 00357/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Usucapión.	23
EDICTO 340.- Expediente 00385/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	24

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDE.
PRESENTE:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 352/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la Ciudadana EUNICE RODRÍGUEZ CONTRERAS, ordenándose en esa misma fecha el presente edicto para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud de la Ciudadana EUNICE RODRÍGUEZ CONTRERAS, de las presentes diligencias respecto del bien inmueble que se describe a continuación:

AL NORTE, en 33.92 metros y colinda con calle 5 de Febrero; AL SUR, en 17.35 metros, y colinda con propiedad que es o fue de ANDREA MARTÍNEZ GARCÍA; AL SUR, en 17.09 metros y colinda con propiedad que es o fue de Luisa Moreno Garcia y Rosario López Moreno; AL ESTE en 14.06 metros y colinda con la Avenida Antonio Medina; AL ESTE en 2821 metros y colinda con propiedad que es o fue de Celia Mendoza; y AL OESTE, en 42.08 metros y colinda con propiedad que es o fue de Ofelia Muñiz, con Clave Catastral 26 01 13 150 007.

Publíquese este edicto por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de diciembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7622.- Diciembre 31, Enero 9 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00393/2020, promovido por el Licenciado Gumaro Padilla Morales apoderado legal de la actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES en contra de RAÚL CASTILLO RAMÍREZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29 de la manzana 4, calle Lirios número 243 del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en la Sección Primera, Número 9532, Legajo 2-191 de fecha 21 de mayo del 2007.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre del 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

168.- Enero 9 y 21.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha catorce de noviembre del año dos mil veinticuatro en los autos del Expediente 00568/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido Licenciada Idida Analy Gómez Cruz, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LETICIA MARTÍNEZ GONZALEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble en departamento 600-D ubicado en la planta alta del edificio 600 que se localiza en la calle Real del Prado Poniente lote 2 manzana 3 del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de 47.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en dos medidas, la primera de 10.81 metros, con vacío que da al área común del edificio, y la segunda de 1.10 metros, con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 600-B; AL sureste en tres medidas, la primera de 8.00 metros, con el departamento número 600-C, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 metro, con área común de acceso y la tercera de 2.90 metros, con vacío que da al área común del edificio; AL NORESTE en dos medidas, la primera de 1.50 metros, con área común de acceso y la segunda de 3.20 metros, con vacío que da al área común del edificio; y AL SUROESTE en dos medidas, la primera de 1.85 metros, y la segunda de 2.85 metros, ambas con vacío que da al área privativa de terreno del departamento número 600-B; abajo con el departamento número 600-B; arriba con techo del mismo departamento inmueble identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, como Finca 9682 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial

del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 16 de diciembre de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

169.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro y diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro dictado en el Expediente Número 00039/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MOISÉS SANCHEZ GONZALEZ ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación marcada con el número de Finca 88793, ubicada en lote 9, manzana 50, calle Brasilia, número 13855, Fraccionamiento Villas de Oradel, municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102 metros, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 6 metros con calle Brasilia, AL SUR: en 6 metros, con lote 31, AL ESTE: en 17 metros, con lote 10, AL OESTE, en 17 metros con lote 8;

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate VEINTE

DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS CATORCE HORAS.

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

170.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00041/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BEATRIZ SILVA NÚÑEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: calle Prolongación Berlín número 2275, del Fraccionamiento Villas de la Fe, de esta ciudad, descrita como manzana 4, lote 29, el cual cuenta con una superficie de 108.00 metros cuadrados y de construcción 55.00 metros, cuyas medidas y colindancias: AL NORTE:- 6.00 metros con lote 36; AL SUR, 6.00 metros con calle Prolongación Berlín; AL ESTE, 18.00 metros con lote 30; y AL OESTE, 18.00 metros con lote 28; y valuado por los peritos en la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$63,866.66 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal; señalándose como fecha para el remate el día VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL

VEINTICINCO A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

171.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIÉN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha veintiocho de noviembre y once de diciembre del año en curso, dictados en el Expediente Número 00325/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido e iniciado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien actúa en su carácter de Administrador y en representación de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO "HSBC MÉXICO" DIVISIÓN FIDUCIARIA Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Numero F/262323, posteriormente continuado por la Licenciada Ana Lucia Pérez Viera, apoderada general para pleitos y cobranzas de CONSULTORES PROFESIONALES CORPORATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien es a su vez apoderada de GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, quien es cesionaria de "HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO "HSBC MÉXICO" DIVISIÓN FIDUCIARIA, Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Numero F/262323; así mismo, seguido por la Licenciada Emilly Enriqueta Castillo Pulido, apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; quien a su vez es Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio de "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE quien es cesionaria de "GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE; continuado posteriormente por Ramiro Gatica Jiménez, quien es cesionario de "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; y finalmente continuado por Mirsa Juárez Zamora, quien es cesionaria de Ramiro Gatica Jiménez; en contra de ALEJANDRO MARCELEÑO SÁNCHEZ Y AURELIA LUNA REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Artículo 10 número 951, del Fraccionamiento "Los Toboganes", en esta ciudad, descrito como lote número 63, manzana 15, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de

construcción 38.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 64; AL SUR, 15.00 metros con el lote número 62; AL PONIENTE, 6.00 metros con calle Artículo 10; AL ORIENTE: 6.00 metros, con Lote 12, el cual se encuentra circundado, AL NORTE con Av. Prometeo, AL SUR con calle Artículo 123, AL PONIENTE con calle Artículo 10 y AL ORIENTE con calle Artículo 9 y valuado por los peritos en la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que corresponde a la cantidad de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$276,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$55,333.33 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A LAS CATORCE HORAS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

172.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada San Juana Coronado Rosales, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 558/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SIMÓN MEDINA FUENTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Artes número 482 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 53, de la manzana 66, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 40, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón de las Artes, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 52, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 54.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo la Finca Número 77090 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$276,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SANJUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

173.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada San Juana Coronado Rosales, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 623/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE LUIS MONTES ZÚÑIGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Palma Alegre número 161 del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 34, de la manzana 75, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 38.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 35, AL SUR, en 15.00 mts con lote 33, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Palma Alegre, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 41.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo la Finca Número 98895 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$282,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SANJUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

174.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada San Juana Coronado Rosales, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 668/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO ALBERTO RUIZ MEDRANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Palma Alegre número 98 del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 45, de la manzana 74, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 42.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 44, AL SUR, en 15.00 mts con lote 46, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 6, AL OESTE, en 6.00 mts con Palma Alegre.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo la Finca Número 98900 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$313,333.33 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que

corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SANJUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

175.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada San Juana Coronado Rosales, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 669/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DENISSE ELIZABETH YÁÑEZ RIVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Flores número 413 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 17, de la manzana 59, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 16, AL SUR, en 15.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 6.00 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Flores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo la Finca Número 76640 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$413,000.00 (CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$275,333.33 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SANJUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

176.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada San Juana Coronado Rosales, en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 675/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MAYRA ALEJANDRA MARTÍNEZ TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Pino número 622 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 17, de la manzana 57, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 16, AL SUR, en 15.00 mts con lote 18, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Pino, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 52.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado bajo la Finca Número 111305, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$494,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$329,333.33 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. SANJUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

177.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00064/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada

Esmeralda Rodríguez Barraza, seguido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández, seguido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y finalmente continuado por el Licenciado Jorge Martínez Rodríguez, todos como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIELA RÍOS GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Rincón de las Acacias número 448, lote 86, manzana 67, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 44.37 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 7, AL SUR: en 6.00 metros con calle Rincón de las Acacias, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 85, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 87.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca número 77215 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el Local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE (07) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, con rebaja del 20% (veinte por ciento), siendo esta la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, Fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 06 de diciembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

178.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis (06) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00171/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza, seguido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello y finalmente por el Licenciado Jorge Martínez Rodríguez como Apoderados

Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DULCE ADRIANA GARCÍA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble.

Calle Rincón de la Plata, número 254, lote 06, manzana 46, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con una construcción de 40.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Rincón de la Plata, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 56, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo la Finca Número 75978 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE (20) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$403,000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, con rebaja del 20% (veinte por ciento), siendo esta la cantidad de \$214,933.33 (DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 06 de diciembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

179.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 05 de diciembre de 2024, dictado dentro del Expediente 00281/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza, continuado por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández, y finalmente por la Licenciado Brenda Castillo Arguello en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SONIA DEL PILAR RODRÍGUEZ LOERA ordenó sacar a

remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cedros número 294, lote 3, manzana 28 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 38.02 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 02, AL SUR: en 15.00 metros con lote 04, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Cedros, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 64.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 82690 de fecha 08 de julio del 2014, constituida en la inscripción 3a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y Finca 82690 constituida en la inscripción 3a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate en segunda almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE (20) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento), siendo esta la cantidad de \$214,400.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

180.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve (29) de noviembre del presente año (2024), dictado dentro del Expediente Número 857/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Juan Fernando Morales Medina, y continuado por el C. Lic. Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de ALMACENADORA BANORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDMUNDO CASTRELLON BRETAO, ALICIA DE LEÓN GARZA, JAVIER CASTRELLON DE LEÓN, EDMUNDO CASTRELLON DE LEÓN, MARIA EUGENIA CASTRELLON DE LEÓN, ROBERTO HERNANDEZ DE LEÓN, SAIDA JUDITH ALANÍS ZAVALA, ADRIÁN CASTRELLON ALANÍS, JAVIER CASTRELLON RANGEL, JAVIER CASTRELLON DE LEÓN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 1515, ubicada en el municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, propiedad de Edmundo Castellon Bretao, con una superficie de 12-00-00 hectáreas, con las colindancias siguientes: propiedad de Tranquilino Castellon, AL NORTE: con propiedad de Tranquilino Castellon; AL SUR: con Alfonso Treviño, AL ORIENTE: con Brecha 113-E, y, AL PONIENTE con Brecha 112-E.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA TREINTA (30) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$28,708,524.17 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 17/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$19'139,016.11 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DIECISÉIS PESOS 11/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 12 de diciembre del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

181.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado Con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Expediente, radicado bajo el Número 00755/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA TERESA VÁZQUEZ SILVA, consistente en.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (10) diez de diciembre de septiembre del año veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día seis del mes y año en curso, signado por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro del Expediente 00755/2022, visto que fue su contenido, como lo solicita, y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la tercera almoneda sin sujeción a tipo, por lo que en tal

virtud se fijan las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Tercer Almoneda sin Sujeción a Tipo, bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, por tanto se ordena sacar a remate el bien inmueble dado como garantía dentro de éste Juicio, ubicado en: calle Cantemoc, número 311, lote 5, de la manzana 45, del Fraccionamiento 18 de Marzo, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 170.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.5 mts con calle Campo Cantemoc, AL SUR: en 12.5 mts. Con lote 16, AL ESTE: en 13.6 mts, con lote número 06, AL OESTE: en 13.6 mts. Con lote número 04, ubicado en ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'440,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); por tanto se hace saber a los interesados que el precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda (incluyendo la rebaja del veinte por ciento) fue de \$1'152,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyas dos terceras partes es de \$768,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), esto para efecto de que si existiese algún postor interesado en que se finque el remate a su favor, deberá cubrir la última cantidad ya precisada, y de lo contrario se procederá conforme a lo establece la fracción II del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles, la cual establece que, si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.- 1 Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los estrados electrónicos del Poder Judicial del Estado, y Oficina Fiscal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días, circunstancia que se aplica a todas las publicaciones, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación deberán realizarse en días naturales, y en los estrados electrónicos del Poder Judicial del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, por lo que gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la publicación de los edictos correspondientes, debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles, apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- En caso de comparecer postores, con debida anticipación deberán depositar ante el Fondo

Auxiliar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el porcentaje que refiere el artículo 702 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo solicitar a este Juzgado por escrito el certificado correspondiente.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701, 705, 706 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a diez de diciembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

1Artículo 705.- No conviniendo al ejecutante ninguno de los dos medios expresados en el artículo que precede, podrá pedir que se celebre una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo observándose el siguiente procedimiento: I.- Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, fincará en él el remate sin más trámites; II.- Si el postor no llegare a dos terceras partes, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los veinte días siguientes podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

303.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00292/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Arturo Medina Fregoso, e Isidro Medina Damián, en su carácter de apoderados del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCOS EMILIO CASTILLO RAMÍREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en calle Cerro Azul, número 85, lote 8, manzana VII, del Fraccionamiento Roger Gómez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros, con lote 9, AL SUR: en 18.00 metros, con Avenida Ébano, AL ESTE: en 14.00 metros, con lote 7, AL OESTE: en 14.00 metros, con calle Cerro Azul, con una superficie de 252.00 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 41499, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Y Referencia Catastral 04-01-06-

013-002-7, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$501,333.32 (QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del 20% de la tasación, de acuerdo a lo establecido en el ordinal 704 de la Ley Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, por el portal digital Zoom, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (06) seis de enero del dos mil veinticinco (2025).

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

304.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00625/2019, relativo al Juicio Sumario promovido por el C. EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, en contra de las C.C. BERTHA ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ Y LILIA GRISELDA HERNANDEZ ROMERO, ordeno sacar a la venta el siguiente bien inmueble:

Fracción "C" del lote de terreno número diecinueve (19), de la manzana tres (3), ubicado en el área denominada Villa Vera, del Fraccionamiento Las Villas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y su construcción ahí existente, con superficie de 200.04 m² (doscientos metros, cuatro decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su escritura: AL NORTE.- en 25.90 veinticinco metros, noventa centímetros, con fracción "D" del mismo lote diecinueve; AL SUR.- en 21.50 veintiún metros, cincuenta centímetros, con la fracción "8" del mismo lote diecinueve; AL ESTE.- en 8.25 ocho metros, veinticinco centímetros, con área de cesión A-7; y: AL

OESTE.- en 9.00 nueve metros, con la calle Villa Vera; que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 44841 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Tamaulipas. Valor Comercial \$2'384,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de venta judicial que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la venta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

305.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente Número 00199/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GRACIELA MACHADO RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Hortencias, número 115, lote 8, manzana 11 del Fraccionamiento Las Camelias, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 42137 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$508,000.00 (QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$338,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$67,733.33 (SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de diciembre del año 2024.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

306.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00108/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA GUADALUPE CAMPOS BARBOSA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 06 de la manzana 10, calle Nueva Victoria, número 10543 del Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Olivos de Nuevo Laredo, Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la Finca Número 122055 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

307.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00131/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DANIEL MERCADO GARCIA Y JUANA DEL ÁNGEL ESCOBAR DE MERCADO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 04 de la manzana 38, calle Avenida Rio Lerma número 45 del Fraccionamiento El Campanario de Nuevo Laredo, Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la Finca Número 121936 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

308.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00239/2017, promovido por el Lic. Jaime Alfonso Palacios Cantú, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. EFRÉN RIVERA DEL ÁNGEL, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, ubicado en Andador Ericka número 604-Q de la colonia Almaguer, de esta ciudad, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 215653, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$487,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$324,666.66 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

309.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha trece de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00240/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MERYBA SARAI SILGUERO HIDALGO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso consistente en:

Lote 22, manzana 115, ubicado en calle Santa Sifía, número 1442, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, III, de esta ciudad, inscrito como Finca N° 41509, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 17-dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera

almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$208.000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

310.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00321/2018, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Rodríguez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LIZBETH BAUTISTA HERNANDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 10, manzana 35, de la calle Plata 1, casa habitación número 117, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 17416, Legajo 2-349, de fecha 22 de agosto del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 270364 del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el

Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

311.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 476/2018, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA NOGALES CASTRO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en: lote 9, manzana 79, calle Mimosas, número 512, del Fraccionamiento Ampliación Villa Florida de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 26290, Legajo 2-256, de fecha 15/12/2017 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

312.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00941/2018, promovido por "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, actuando única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Número "1301 A" y continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CINTHYA IVONNE ACOSTA CONTRERAS, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7, manzana 4 de la calle Integración Familiar Número 1613 entre Tolerancia y Valores Morales, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, de ésta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 6077, Legajo 2-122, de fecha 05 de agosto del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca 212621 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$282,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

313.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 de diciembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01261/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JAIME MEJÍA RODRÍGUEZ, denunciado por JAIME MEJÍA BRAVO, ARIEL MEJÍA BRAVO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 18 de diciembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

314.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de los actuales, ordenó la radicación del Expediente Número 01543/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN LUIS SUAREZ CRUZ, denunciado por MANUELA ALIYAN SUAREZ, JORGE TORRES ALIYAN, MARIA CONCEPCIÓN SUAREZ CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el

albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles,

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de diciembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

315.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01607/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO AMADA DOMÍNGUEZ JUÁREZ, denunciado por los C.C. HERLINDA N. GALLEGOS LEAL Y CARLOS ENRIQUE FUENTES CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles,

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de diciembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

316.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00951/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DE JESÚS MAYA ARTEAGA, denunciado por JULIO CESAR MAYA ARTEAGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

317.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01028/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERENICE DESCHAMPS REYES promovido por los C.C. BERENICE LEGORRETA DESCHAMPS, CARMEN YVONNE SOSA GONZALEZ Y RAFAEL LEGORRETA DESCHAMPS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

318.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MALDONADO RODRÍGUEZ, denunciado por MANUEL

MARQUÉZ MALDONADO, bajo el Número 00923/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ JUÁREZ.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

319.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ABURTO RIVAS, denunciado por las C.C. MARIA FERNANDA CABRERA GARCIA, ROCÍO MAGDALENA GARCIA CUELLAR, asignándosele el Número 01137/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (09) de diciembre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

320.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00969/2024, denunciado por la C. SARA FLORES HERNANDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de AMELIA HERNANDEZ ARREDONDO, quien falleció el día (12) doce de junio del año (2023) dos mil veintitrés, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (18) dieciocho de diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS, Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas. LIC. ILIANA MELO RIVERA, Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

321.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01170/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes JUAN FERNÁNDEZ DELGADO, y a la Sucesión Intestamentario a bienes de CECILIA RAMÍREZ RAMÍREZ, denunciadas por EDUVIGES FERNÁNDEZ RAMÍREZ, ELVIA CLARA FERNÁNDEZ RAMÍREZ, JOSÉ GUADALUPE FERNÁNDEZ RAMÍREZ, JUAN MANUEL FERNÁNDEZ RAMÍREZ, MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ RAMÍREZ, PAFNUNCIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ, RAFAEL FERNÁNDEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 18/12/2024 03:38:30 p m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de

Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

322.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de diciembre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 01025/2024, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA ELBA INFANTE CASTAÑEDA, denunciado por C. ELIZABETH TORRES INFANTE, FERNANDO JAVIER TORRES INFANTE, ROSAURA TORRES INFANTE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

323.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01170/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de DAVID ZAPATA RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA CHAPA SALINAS, promovido por los C.C. DORA ALICIA MORALES REYES, DAVID ZAPATA JR. CHAPA, VIRGINIA ZAPATA CHAPA, MARTHA LAICIA ZAPATA CHAPA, HUGO ALBERTO ZAPATA CHAPA, JESÚS ADOLFO VALDEZ VÁZQUEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de diciembre de 2024.- La Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

324.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de diciembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01235/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ HERMINIA VEYRO COSTALES, ENRIQUETA GONZALEZ VEYRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. CARMEN VEYRO COSTALES, ERICK EDUARDO RÍOS GONZALEZ, ELIANE EUNICE RÍOS GONZALEZ, ELLIOT ISAÍ RÍOS GONZALEZ, ERNESTO ENRIQUE RÍOS GONZALEZ como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

325.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 02 de diciembre de 2024, dictado dentro del Expediente 00360/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y esta a su vez comparece

como apoderada general para pleitos y cobranzas de "BANCO INVEX" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO y continuado por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración, Fuente de Pago y Garantía Numero 985 por conducto de su apoderado legal Lic. Andrés Eduardo García López en contra de MARIA DE JESÚS SARABIA SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Victoriano Huerta número 103, lote 42 de la manzana 59 el Fraccionamiento La Cima III Segunda Sección, Código Postal 87946 de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 65.900 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con calle Victoriano Huerta, AL NOROESTE: en 15.00 metros con lote número 43, AL SURESTE: en 15.00 metros con lote número 41, AL SUROESTE: en 7.00 metros con lote número 03.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 3307 de fecha 28 de junio de 2008, constituida en la Inscripción 5A.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL VEINTISÉIS (26) DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor dado al inmueble hipotecado en autos por ambos Peritos en la Junta de Peritos celebrada el día veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, siendo esta la cantidad de \$346,666.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

326.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 13 (trece) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del presente Expediente bajo el Número 00528/2021, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ZABDI HERNANDEZ MARTÍNEZ, la titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 33, manzana 3, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, ubicado en Privada Alcocias número 336, con una superficie de 90.00 m2 de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L., con lote 32, AL SUR en 15.00 M.L., con el lote 34, AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 07, AL OESTE en 6.00 M.L., con Privada Alcocias.- Inscrita bajo la Sección Primera, Número 7017, Legajo 2-141, de fecha 20 de abril del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número M267936, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia que las parte deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada, por lo que se pone a su disposición el siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/81835499423?pwd=oCqgIQQ4lRyOloGdvkvk12yfeJmMk2.1>, ID de reunión: 818 3549 9423, Código de acceso: 509380.- En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 03 de diciembre del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

327.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de noviembre y diez de diciembre ambos del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00728/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUANA IVETH GARCIA AMADOR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en la calle Alcatraz número 773, lote 53, manzana 24 del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2 de terreno, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con lote 28, AL SUR, en 6.00 metros lineales con calle Alcatraz, AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 52, AL OESTE, en 17.00 metros con lote

54.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 270251 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda dicho bien inmueble en la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días para hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia. Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante victorrdzgzg@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una

vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de diciembre del año 2024.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ
SEGURA.

328.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01090/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO CÉSPEDES ZAMORA, denunciado por KARINA CÉSPEDES MONTALVO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

329.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de diciembre dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 01185/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. MARCO ANTONIO PEREZ CHIRINOS Y ANA MARIA LÓPEZ ARREDONDO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera

almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en la calle Cerro de la Silla, número 1311, lote 7, fracción Sur del lote 6, manzana 75, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 194013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$2'381,000.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'587,333.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$317,466.66 (TRECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante; agarcia@gyconsultoreslegales.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la

“Videoconferencia de autenticación de identidad” entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte en la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Av. Pemex Oriente Sin Número, Colonia Puerta del Sol C.P. 88736 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de diciembre del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

330.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01477/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONEL BENAVIDES GUERRA denunciado por C. MA. RAFAELA GUERRA GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de diciembre del 2024.- C. Secretara de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

331.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamps, a los 04 de diciembre del 2024
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres (03) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2024; relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA PETRA LUGO MEDINA, denunciado por los C.C. JOSE CUAUHTÉMOC BERNAL LUGO, JORGE ALBERTO BERNAL LUGO Y GLORIA IMELDA BERNAL LUGO, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que comparezcan a Juicio y manifiesten lo de su derecho.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

332.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar De Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00393/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CHARLES LINDY TAYLOR PENIX, promovido por el C. FRANCISCO ALTON TAYLOR SNELL, en su carácter de apoderado legal de la C. LILLIAN CLIM SNELL HUMPHERS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de junio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

333.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00753/2024, relativo al Sucesión Testamentaria, promovido por JUAN JOSE GARCIA DE LA GARZA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, A 09 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

334.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00172/2024 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de GENARO GÓMEZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en el Poblado el Barretal, de este municipio, intestado que fuera denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARQUÉZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha seis (06) de los corrientes (diciembre del 2024), el Juez de mi adscripción tuvo por bien aperturar la Sucesión Testamentaria a bienes del antes citado, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por DOS VECES, de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 11 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2 fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

335.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ALFREDO VANOYE LOZANO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha 27 de noviembre del 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01460/2024, relativo a las Presunción de Muerte del Señor ALFREDO VANOYE LOZANO, promovidas por la C. ADELA LOZANO GARCIA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersonen el ALFREDO VANOYE LOZANO en el Expediente de Referencia Número 01460/2024 y manifieste lo que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.-

H. Matamoros, Tam., 12 de diciembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

336.- Enero 21 y Febrero 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALEXIA DANIELA DELGADO MONTELONGO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho del mes de noviembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01129/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por HERIBERTO DELGADO MORALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que mediante sentencia judicial se cancele el 12.5% (doce punto cinco por ciento) del sueldo y demás prestaciones que percibe mi hija la C. ALEXIA DANIELA DELGADO MONTELONGO por pensión alimenticia.

B.- Se gire oficio para que proceda a retener el pago de la pensión de manera provisional hasta en tanto se resuelve en definitiva el presente Juicio.

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de enero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.-
Rúbrica.

337.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL NARVÁEZ MATA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de enero del 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. SAN JUANITA DEL CARMEN MUÑIZ MARTÍNEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 28 veintiocho de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial y su respectiva cancelación del acta matrimonial ante la autoridad registral.

B).- La liquidación de la sociedad conyugal en los términos propuestos en el convenio agregado en la demanda inicial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 31/10/2024 01:58:06 p.m.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

338.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. A QUIÉN CORRESPONDA
PRESENTE:-

El ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, dentro del Expediente Número 00357/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Usucapión promovidas por LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la Información Ad- Perpetuam.

La que suscribe LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Usucapión, en los siguientes términos:

“Que en mi carácter de legítima poseedora del inmueble que se describe como Fracción de terreno que se identifica como polígono ubicado en la esquina Nor-Poniente de la Avenida Gutiérrez y la calle Colima, en la colonia Hidalgo, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; vengo a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar la Usucapión, en términos de lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, relacionado con el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles; respecto al siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno que se identifica como polígono ubicado en la esquina Nor-Poniente de la Avenida Gutiérrez y la calle Colima, en la colonia Hidalgo, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 941.54 m2, que mide y colinda de la siguiente manera: AL NORTE 22.60 metros con el lote 17; AL SUR 22.45 metros con la calle Gutiérrez; AL ORIENTE 41.80 metros con la Avenida Colima; y AL PONIENTE 41.80 metros con

propiedad privada.- En este inmueble, cuento con una posesión con el tiempo requerido y con las condiciones exigidas para que prospere la usucapión a mi favor, tomando en consideración que no cuenta con título de propiedad registrada...

...HECHOS:

1.- La compareciente, LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ, me encuentro en posesión del inmueble que se describe como fracción de terreno que se identifica como polígono ubicado en la esquina Nor-Poniente de la Avenida Gutiérrez y la Calle Colima, en la Colonia Hidalgo, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 941.54 m², que mide y colinda de la siguiente manera: AL NORTE 22.60 metros con el lote 17; AL SUR 22.45 metros con la calle Gutiérrez; AL ORIENTE 41.80 metros con la Avenida Colima; y AL PONIENTE 41.80 metros con propiedad privada.- Los derechos de posesión, a título de dueña, los ostento desde el día 10 de febrero de 2007; habiendo transcurrido a la fecha, más de 16 años.

Dichos Derechos de Posesión de Buena Fe, en concepto de propietario, los adquirí de la Tercera Interesada en el presente Trámite, Sra. FELICITAS HERNÁNDEZ VIUDA DE RINCÓN, quien tiene su domicilio y puede ser notificada del presente trámite, en calle Colima, número 904, entre las Calles Canales y Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, Colonia Hidalgo, C.P. 88160, en Nuevo Laredo, Tamaulipas; por Contrato de Compraventa de fecha 10 de febrero del Año 2007, consecuentemente, Su Señoría debe tomar en consideración al resolver el presente trámite, que los derechos de posesión, a título de dueña, los ostento desde hace más de 17 años y de buena fe y con justo título.

La Señora Sra. FELICITAS HERNÁNDEZ VIUDA DE RINCÓN, es la persona quién me vendió el inmueble objeto de las presentes diligencias; y es precisamente a nombre de ella quien aparece como titular en la Oficina de Catastro Municipal, pero en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, no aparece Inscripción a favor de ninguna persona sobre dicho inmueble; y que es precisamente el que se identifica como Fracción de terreno que se identifica como polígono ubicado en la esquina Nor-Poniente de la Avenida Gutiérrez y la calle Colima, en la colonia Hidalgo, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con superficie de 941.54 m²; y lo anterior se acredita con el estado de cuenta catastral que se anexa al presente escrito inicial.

2.- Como consecuencia de lo anterior, la compareciente adquirí, y disfruto la posesión en concepto de propietario, que tiene mucho más de 16 años; siendo una posesión de buena fe, que es ejercida de manera pública, pacífica y continua; por lo que ha operado a mi favor la usucapión o prescripción positiva, la cual es el medio de adquirir derechos reales mediante la posesión, dado que como lo mencioné, tomé la posesión del inmueble desde el 10 de febrero del año 2007.- Lo anterior se acredita con el mencionado Contrato de Compraventa que se adjuntan a la presente Promoción Inicial.

3.- Una vez que se compruebe debidamente la posesión a favor de la compareciente, con la Información Testimonial Ad-Perpetuam, cumplidos los requisitos que señala el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, con fundamento en los artículos 882 del Código de Procedimientos y el artículo 163 de la citada Ley de Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio,

el Juez declarara que como poseedora me he convertido en propietaria en virtud de la usucapión y tal declaración se tendrá como título de propiedad y será inscrita en el Registro Público.- Además, desde este momento, señaló que los colindantes que tiene la Finca que nos ocupa, se encuentran en sus lados: AL NORTE 22.60 metros con el Lote 17; propiedad de Ramón Meza Salomón, con domicilio en la calle Colima 1010, colonia Hidalgo, AL SUR 22.45 metros con la calle Gutiérrez; AL ORIENTE 41.80 metros con la Avenida Colima; y AL PONIENTE 41.80 metros con Propiedad de Sr. Nieves Morales, con domicilio en Gutiérrez Numero 5308, colonia Hidalgo.- Y con el Sr. Vicente Sánchez Hernández, con domicilio en la calle Gutiérrez, Número 5306, colonia Hidalgo..."

Así mismo, adjuntó un plano topográfico, contrato de compraventa, así como diversos documentos, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararán las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, a fin de que se de fe de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud de C. LAURA VANESSA CENTENO MÉNDEZ.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 17 de diciembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

339.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIÉN CORRESPONDA:
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, dentro del Expediente Número 00385/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por FERNANDO PINTO AGUILAR, a fin de que se declare judicialmente la posesión que tiene sobre el inmueble que más adelante se describe, el cual además ordenó publicar el presente edicto, que contiene en esencia la solicitud de la promovente, relativa a la Información Ad Perpetuam.

El que suscribe el C. FERNANDO PINTO AGUILAR, bajo protesta de decir verdad, manifestó sus generales en su solicitud, y que promovía las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam únicamente para acreditar hechos relativos a la posesión,

"...ÚNICO:- Que el compareciente FERNANDO PINTO AGUILAR, he poseído por más de cinco años, en calidad de propietario y con las condiciones exigidas para

usucapirlo o sea además en forma pacífica, pública, continua, siendo la descripción del inmueble la siguiente:

Predio en la Acera Sur de la Calle Independencia Entre La Avenida Leandro Valle y la Avenida Aquiles Serdán a 21.00 M hacia el Oriente de la Avenida Leandro Valle, manzana 273, colonia Sector Centro del Plano Oficial de esta ciudad.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Partiendo del punto 1 hacia el oriente se miden 18.60 m y se llega al Punto 2, colindando en este lado con la calle Independencia, Partiendo del punto 2 hacia el sur se miden 30.79 m y se llega al punto 3, colindando en este lado con terreno de la misma manzana, Partiendo del punto 3 hacia el poniente se miden 12.38 y se llega al punto 4, colindando es este lado con terreno de la misma manzana, (colindante Matilde González Hernández), Partiendo del punto 4 hacia el sur se miden 12.48 m y se llega al punto 5, colindando en este lado con terreno de la misma manzana, (Colindante Matilde González Hernández), Partiendo del punto 5 hacia el poniente se miden 5.82 m y se llega al punto 6, colindando en este lado con terreno propiedad que es o fue del Señor Juan Martínez, Partiendo del punto 6 hacia el norte se miden 43.51 y se llega al punto 1, colindando en este lado con solar 1, manzana 237, (conocido catastralmente como solar), (colindante Everado Verastegui Puente) cerrándose así el polígono.

Este inmueble es parte de la clave catastral 26-01-02-023-001, que ampara mayor extensión.

Por lo que solicito que, en el momento procesal oportuno, se dicte resolución en la que se tenga por acreditados los extremos de mi petición y por comprobada debidamente mi posesión en carácter de propietario, tal declaración se tenga como título de propiedad y se ordene la debida inscripción en el Instituto Registral y catastral de esta ciudad.- Fundo mi petición en los siguientes hechos y consideraciones de orden legal:

HECHOS:

1.- El compareciente, tal y como quedará probado en la secuela de este procedimiento, poseo, en forma pública, pacífica, continua y en calidad de posesionaria y propietaria el inmueble que pasaré a detallar:

Predio en la Acera Sur de la calle Independencia entre la Avenida Leandro Valle y la Avenida Aquiles Serdán a 21.00 m hacia el Oriente de la Avenida Leandro Valle, manzana 273, colonia Sector Centro del Plano Oficial de esta ciudad.

Medidas y Colindancias:

Partiendo del punto 1 hacia el oriente se miden 18.60 m y se llega al punto 2, colindando en este lado con la calle Independencia, Partiendo del punto 2 hacia el sur se miden 30.79 m y se llega al punto 3, colindando en este lado con terreno de la misma manzana, Partiendo del punto 3 hacia el poniente se miden 12.38 y se llega al punto 4, colindando es este lado con terreno de la misma manzana, (colindante Matilde González Hernández), Partiendo del punto 4 hacia el sur se miden 12.48 m y se llega al punto 5, colindando en este lado con terreno de la misma manzana, (Colindante Matilde González Hernández), Partiendo del punto 5 hacia el poniente se miden 5.82 m y se llega al punto 6, colindando en este lado con terreno propiedad que es o fue del Señor Juan Martínez, Partiendo del punto 6 hacia el norte se miden 43.51 y se llega al punto 1, colindando en este lado con solar 1, manzana 237, (conocido catastralmente como solar), (colindante Everado Verastegui Puente) cerrándose así el polígono.

Este inmueble es parte de la Clave Catastral 26-01-02-023-001, que ampara mayor extensión.

A fin de acreditar lo anterior acompaño Contrato de Compraventa con el que se me transmitió la posesión en calidad de propietario, celebrado en fecha 6 de marzo del año 1996 entre la C. LUZ BARRAZA LÓPEZ como Vendedora y el compareciente FERNANDO PINTO AGUILAR como Comprador.

No obstante, cuando intente demandar a la vendedora C. LUZ BARRAZA LÓPEZ, me percate que la propiedad inmueble no está inscrita a su nombre ni de ninguna otra persona en el antes denominado Registro Público de la Propiedad ahora Instituto Registral y Catastral de esta Ciudad, por tanto no puedo ejercer la acción que establece los artículos 736, 738 del código civil en relación con el artículo 619 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aun y cuando la adquisición se hizo de buena fe y pagando un precio mediante contrato de compraventa que exhibo a este escrito para acreditar mi legitimación, predio que poseo en forma pública, pacífica, continua y en calidad de propietario.

Así mismo, adjuntó un plano topográfico, contrato de compraventa, así como diversos documentos, conteniendo además su solicitud, el interrogatorio sobre el cual declararán las personas que se ofreció presentar ante este H. Juzgado, a fin de que se de fé de la existencia del mismo y las circunstancias de la posesión.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además por conducto del C. Actuario Adscrito a la Central de Actuarios del Tercer Distrito Judicial en el Estado, en la Oficina Fiscal del Estado, Tesorería Municipal y Presidencia Municipal en esta ciudad, en el que se hace constar la solicitud del C. FERNANDO PINTO AGUILAR.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 17 de diciembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

340.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.